

EDICTO NÚMERO N°421

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, interpuesto por
BORIS HERMINIO RAMÍREZ MORENO, *en contra de* **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**;
se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, siete (7) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

PROVIDENCIA

(Concesión de Término para formalizar Casación)

Toda vez que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, promovido por **BORIS HERMINIO RAMÍREZ MORENO**, en contra de **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**; el Licenciado EFRAIN ERIC ANGULO ESPINO, en su condición de apoderado judicial de **BORIS HERMINIO RAMÍREZ MORENO**, Anuncia Recurso de Casación en contra de la Sentencia Civil N°49 del 24 de julio de 2026, dictada por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, la resolución impugnada admite Recurso de Casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164, del Código Judicial, se pone a disposición del Licenciado EFRAIN ERIC ANGULO ESPINO, para que en el término de diez (10) días, formalice su recurso, en contra de la Sentencia Civil N°49 del 24 de julio de 2026, proferida por esta Corporación de Justicia dentro del referido proceso, tal y como lo dispone el artículo 1174 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. RITA A. BARRÍA BALLESTEROS. (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) LICDA. ROSARIO ESPINO. SECRETARIA JUDICIAL III-AD HONOREM."

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).



LCDA. ROSARIO ESPINO
SECRETARIA JUDICIAL III. AD-HONOREM

EXP.N°195/frc

